



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE" - ID 475218 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 21 de octubre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación Pública Nacional ID 475218 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE" - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 21 de octubre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional - CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE - ID 475218, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto Nº 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 21 de octubre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTE PARTICIPANTE:

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA baez-construcciones@hotmail.com	2292112-5	1 (una) carpeta ORIGINAL	1.340.220.160
2	FORTECO S.A. licitaciones@tecnogreen.com.py	80110131-0	1 (una) carpeta ORIGINAL	5.061.583.045
3	DISTRIBUIDORA JASY S.A. jasydistribuidora@gmail.com	80087130-8	1 (una) carpeta ORIGINAL	5.212.649.100

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitud de retiro, modificación o sustitución de oferta.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
FORTECO S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

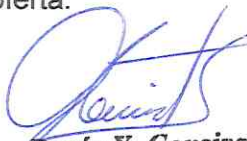
Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	PRESENTA
2	FORTECO S.A.	PRESENTA
3	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PRESENTA

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	POLIZA DE SEGURO	1501002759	FENIX Seguros	70.000.000	5,22 %	150 días	CUMPLE
FORTECO S.A.	POLIZA DE SEGURO	1508005846	La RURAL S.A. de Seguros	260.000.000	5,14 %	151 días	CUMPLE
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	POLIZA DE SEGURO	1501033432	La Consolidada	261.000.000	5,01 %	140 días	CUMPLE

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Empresa	Escritura Pública de Constitución	Cedula de Identidad del Representante	Constancia RUC
RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
FORTECO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA JASY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con la presentación de la documentación que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con el requisito de no estar comprendido en los incisos a), b) y c) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINAR del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

**Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py>


**Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py>


**Ministerio de Economía y Finanzas**
<https://www.mef.gov.py>


Consulta de ser o no Funcionario a Público/a

<https://www.mef.gov.py>

CERTIFICADO que PERLA LUCIANA GONZALEZ DE CABALLERO, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 124770, se declara que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, están funcionando en el sistema permanente de consulta a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de Reservados.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registro datos							

Nombre de Funcionarios Permanentes o Contratados (Anexo B) (Anexo B)

Cédula	Entidad	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registro datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las obligaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICOHO), es la de proporcionar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público, de acuerdo a la Ley 1245/2001 de la Función Pública (en adelante la Ley 1245/2001).

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Plan Único del Empleo Público Paraguayo (PUEP) y la Ley 1245/2001 de la Función Pública.

Los CEE deben tener en cuenta que, toda vez que se ha emitido un registro de la institución sobre los registros del personal, el mismo debe ser actualizado de acuerdo a los cambios que se produzcan en el personal, tanto en lo referente a la información personal como en la información laboral, para lo cual se debe actualizar la información en el sistema de gestión de recursos humanos.

Tanto el sistema de gestión de recursos humanos como el sistema de gestión de finanzas, deben estar actualizados con la información personal y laboral de los funcionarios públicos, para lo cual se debe actualizar la información en el sistema de gestión de recursos humanos.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 10:07 AM

**Ministerio de Economía y Finanzas**
Decreto N° 3759/2022

Código de Verificación: 4204202
Verifique la validez de este documento:
<https://www.mef.gov.py/validar/constancia-mef-4204202022-arguedad-4204202022>

Consulta de ser o no Funcionario a Público/a

<https://www.mef.gov.py>

CERTIFICADO que JORGE CABALLERO MIGUEL, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 145770, se declara que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, están funcionando en el sistema permanente de consulta a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de Reservados.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registro datos							

Nombre de Funcionarios Permanentes o Contratados (Anexo B) (Anexo B)

Cédula	Entidad	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registro datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las obligaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICOHO), es la de proporcionar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público, de acuerdo a la Ley 1245/2001 de la Función Pública (en adelante la Ley 1245/2001).

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Plan Único del Empleo Público Paraguayo (PUEP) y la Ley 1245/2001 de la Función Pública.

Los CEE deben tener en cuenta que, toda vez que se ha emitido un registro de la institución sobre los registros del personal, el mismo debe ser actualizado de acuerdo a los cambios que se produzcan en el personal, tanto en lo referente a la información personal como en la información laboral, para lo cual se debe actualizar la información en el sistema de gestión de recursos humanos.

Tanto el sistema de gestión de recursos humanos como el sistema de gestión de finanzas, deben estar actualizados con la información personal y laboral de los funcionarios públicos, para lo cual se debe actualizar la información en el sistema de gestión de recursos humanos.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 10:07 AM

**Ministerio de Economía y Finanzas**
Decreto N° 3759/2022

Código de Verificación: 7004202
Verifique la validez de este documento:
<https://www.mef.gov.py/validar/constancia-mef-7004202022-arguedad-7004202022>

Consulta de ser o no Funcionario a Público/a

<https://www.mef.gov.py>

CERTIFICADO que JUAN DANIEL CASARENO SANCHEZ, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 145770, se declara que los datos personales, en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, están funcionando en el sistema permanente de consulta a los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de Reservados.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registro datos							

Nombre de Funcionarios Permanentes o Contratados (Anexo B) (Anexo B)

Cédula	Entidad	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registro datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las obligaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICOHO), es la de proporcionar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público, de acuerdo a la Ley 1245/2001 de la Función Pública (en adelante la Ley 1245/2001).

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Plan Único del Empleo Público Paraguayo (PUEP) y la Ley 1245/2001 de la Función Pública.

Los CEE deben tener en cuenta que, toda vez que se ha emitido un registro de la institución sobre los registros del personal, el mismo debe ser actualizado de acuerdo a los cambios que se produzcan en el personal, tanto en lo referente a la información personal como en la información laboral, para lo cual se debe actualizar la información en el sistema de gestión de recursos humanos.

Tanto el sistema de gestión de recursos humanos como el sistema de gestión de finanzas, deben estar actualizados con la información personal y laboral de los funcionarios públicos, para lo cual se debe actualizar la información en el sistema de gestión de recursos humanos.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 10:07 AM

**Ministerio de Economía y Finanzas**
Decreto N° 3759/2022

Código de Verificación: 4204202
Verifique la validez de este documento:
<https://www.mef.gov.py/validar/constancia-mef-4204202022-arguedad-4204202022>



Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería



Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

CERTIFICADO que RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 202212, se constata que los datos consignados en los datos de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
202212							

Nombre de Funcionario Permanente o Contratado (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

CERTIFICADO que VICTOR RAFAEL URRUTIA BARRETO, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 184515, se constata que los datos consignados en los datos de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado

Nombre de Funcionario Permanente o Contratado (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

CERTIFICADO que SOPHIA CATALINA LARREA DE LINDOY, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 1326740, se constata que los datos consignados en los datos de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado

Nombre de Funcionario Permanente o Contratado (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANTES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público. La Ley 7021/2022 de la Función Pública, en su artículo 10, establece:

El Decreto 1212/2022 aprueba la implementación del Perfil Único del Empleo Público Paraguayo (PUPEP) y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIGCA, instrumento bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO).

Los OES deben remitir en forma mensual hasta el día quince de cada mes un reporte de su institución sobre los registros del personal activo y desvinculado de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 102 del Decreto 1212/2022, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos en los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Tanto el decreto implementado de la Ley de Presupuesto N° 2420/2022 como el Decreto N° 1212/2022, por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Descentralizados, Municipales y Municipales de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los departamentos, departamentos, departamentos y municipios de las Municipalidades, los departamentos de la Ley 7021/2022, se encuentran en el SIGCA, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 11:23 AM

Código de Verificación: 42021462

Verifique la validez de este documento: <https://www.paraguay.gov.py/validar/funcionario?m=632024&id=42021462>

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANTES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público. La Ley 7021/2022 de la Función Pública, en su artículo 10, establece:

El Decreto 1212/2022 aprueba la implementación del Perfil Único del Empleo Público Paraguayo (PUPEP) y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIGCA, instrumento bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO).

Los OES deben remitir en forma mensual hasta el día quince de cada mes un reporte de su institución sobre los registros del personal activo y desvinculado de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 102 del Decreto 1212/2022, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Tanto el decreto implementado de la Ley de Presupuesto N° 2420/2022 como el Decreto N° 1212/2022, por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Descentralizados, Municipales y Municipales de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los departamentos, departamentos, departamentos y municipios de las Municipalidades, los departamentos de la Ley 7021/2022, se encuentran en el SIGCA, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 11:23 AM

Código de Verificación: 47602146

Verifique la validez de este documento: <https://www.paraguay.gov.py/validar/funcionario?m=632024&id=47602146>

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANTES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público. La Ley 7021/2022 de la Función Pública, en su artículo 10, establece:

El Decreto 1212/2022 aprueba la implementación del Perfil Único del Empleo Público Paraguayo (PUPEP) y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIGCA, instrumento bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO).

Los OES deben remitir en forma mensual hasta el día quince de cada mes un reporte de su institución sobre los registros del personal activo y desvinculado de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 102 del Decreto 1212/2022, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Tanto el decreto implementado de la Ley de Presupuesto N° 2420/2022 como el Decreto N° 1212/2022, por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Descentralizados, Municipales y Municipales de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los departamentos, departamentos, departamentos y municipios de las Municipalidades, los departamentos de la Ley 7021/2022, se encuentran en el SIGCA, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 11:23 AM

Código de Verificación: 42021462

Verifique la validez de este documento: <https://www.paraguay.gov.py/validar/funcionario?m=632024&id=42021462>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

CERTIFICADO que MATIAS EDUARDO RUBEN MARIN FRANCO, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 1431918, se constata que los datos consignados en los datos de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
271-001	GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	DIRECCIÓN GENERAL	TECNICO A	CONTRATADO	2016	146	Inactivo
271-001	GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	DIRECCIÓN GENERAL	TECNICO B	CONTRATADO	2016	146	Inactivo

Nombre de Funcionario Permanente o Contratado (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANTES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público. La Ley 7021/2022 de la Función Pública, en su artículo 10, establece:

El Decreto 1212/2022 aprueba la implementación del Perfil Único del Empleo Público Paraguayo (PUPEP) y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIGCA, instrumento bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO).

Los OES deben remitir en forma mensual hasta el día quince de cada mes un reporte de su institución sobre los registros del personal activo y desvinculado de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 102 del Decreto 1212/2022, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Tanto el decreto implementado de la Ley de Presupuesto N° 2420/2022 como el Decreto N° 1212/2022, por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Descentralizados, Municipales y Municipales de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los departamentos, departamentos, departamentos y municipios de las Municipalidades, los departamentos de la Ley 7021/2022, se encuentran en el SIGCA, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 11:23 AM

Código de Verificación: 42021462

Verifique la validez de este documento: <https://www.paraguay.gov.py/validar/funcionario?m=632024&id=42021462>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

CERTIFICADO que ESTANISLAO RUBEN MARIN FRANCO, ciudadano de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIVIL N° 202212, se constata que los datos consignados en los datos de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de excepción.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
271-001	GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	DIRECCIÓN GENERAL	TECNICO A	CONTRATADO	2016	146	Inactivo
271-001	GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ	DIRECCIÓN GENERAL	TECNICO B	CONTRATADO	2016	146	Inactivo

Nombre de Funcionario Permanente o Contratado (Año y Bases)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANTES DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del sector público. La Ley 7021/2022 de la Función Pública, en su artículo 10, establece:

El Decreto 1212/2022 aprueba la implementación del Perfil Único del Empleo Público Paraguayo (PUPEP) y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SIGCA, instrumento bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICMGO).

Los OES deben remitir en forma mensual hasta el día quince de cada mes un reporte de su institución sobre los registros del personal activo y desvinculado de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 102 del Decreto 1212/2022, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Tanto el decreto implementado de la Ley de Presupuesto N° 2420/2022 como el Decreto N° 1212/2022, por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Descentralizados, Municipales y Municipales de Economía y Finanzas, dependientes de la Presidencia de la República, los departamentos, departamentos, departamentos y municipios de las Municipalidades, los departamentos de la Ley 7021/2022, se encuentran en el SIGCA, en adelante, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información que se genera en el SIGCA no es completa. Se les informa que los funcionarios que cumplen con los plazos establecidos, no podrán emitir un informe de ser o no funcionario público, y se adjunta la que debe proporcionar sobre la oportunidad y actualidad de cada Organismo y Entidad del Estado en la Ley 7021/2022.

Fecha de Emisión: Oct 21, 2025 11:23 AM

Código de Verificación: 42021462

Verifique la validez de este documento: <https://www.paraguay.gov.py/validar/funcionario?m=632024&id=42021462>

Que, realizadas las verificaciones, se constata que los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/2022.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	FORTECO S.A.	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
8.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA
8.3 Oferentes en Consorcio.			
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Dario Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elna Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	FORTECO S.A.	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	FORTECO S.A.	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	FORTECO S.A.	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	FORTECO S.A.	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumplen** correctamente con la presentación del Patente Comercial.

Visita al sitio de obras:

Que, los oferentes RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A., presentan Constancia de participación de Visita al sitio de obras emitidas por la Convocante de acuerdo al siguiente detalle:


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas


Elna Mabel Sosa Villalba
Secretaría General



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”



COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por Lote, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 “Que reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” inciso 2. “2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos”.

Margen de Preferencia:

Que, los oferentes **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, FORTECO S.A. y DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); y se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado a nombre de las citadas firmas con el ID 475218, correspondiente al presente llamado, recordando que la no presentación del documento no es causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación Lote por Lote.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 1: Construcción de Tinglado y Gradería Pista Externa.

Que, se analizaron los precios presentados por los oferentes en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA	1.340.231.767	1.340.220.160	99,999 %

Seguidamente se realizará un análisis de la única oferta calificada en el Lote 1, del oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, de **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**.

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	389.620.676	581.642.685	1.083.224.962	684.829.441	0,80
Total del Activo (TA)	545.505.506	747.617.998	1.263.353.383	852.158.962	
Patrimonio Neto (PN)	155.884.830	165.975.313	180.128.421	167.329.521	274,70
Activo a corto plazo (AC)	522.236.970	722.929.626	1.232.413.666	825.860.087	
Pasivo a corto plazo (PC)	4.225.856	1.605.463	3.187.740	3.006.353	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.811.431.627	2.656.822.514	2.893.997.928	3.120.750.690	0,01
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	37.756.282	11.222.759	26.937.323	25.305.455	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez:

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	522.236.970	722.929.626	1.232.413.666	825.860.087	274,70
Pasivo a corto plazo (PC)	4.225.856	1.605.463	3.187.740	3.006.353	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – cumple.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	389.620.676	581.642.685	1.083.224.962	684.829.441	0,80
Total del Activo (TA)	545.505.506	747.617.998	1.263.353.383	852.158.962	

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Eline Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

+595 075 742137 – Pilar, Paraguay -

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **Cumple.**

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Liquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	$\geq 20\%$ del monto ofertado (1.340.220.160x20%) 268.044.032	Activo Corriente – Pasivo Corriente (1.232.413.666 - 3.187.740) 1.229.225.926	CUMPLE (con Carta de línea de crédito)

Activos líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. – **cumple.**

El oferente presenta Carta de Línea de Crédito, por valor de G. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones).

El oferente RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, cumple con el requisito de activos líquidos solicitado correspondiente al 20 % del monto de su oferta, según se puede corroborar en el cuadro precedente, el balance presentado por el mismo y la Carta de línea de crédito.

Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE (con Carta de Línea de Crédito)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente	PRESENTA
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2022-2023-2024	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, **cumple** con la Capacidad Financiera requerida.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Demstrar la experiencia en obras similares a la solicitada en el presente llamado para instituciones Públicas y/o Privadas con un volumen de facturación por un monto equivalente al 60 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 6 años: 2019,2020,2021,2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, Cumple con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

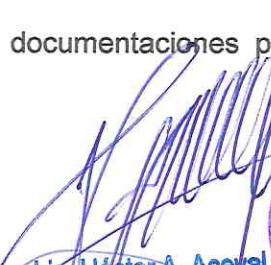
REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
LOTE 1 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
LOTE 1 Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: Construcción de techo de estructura metálica con chapa en el Departamento de Ñeembucú, cuya superficie construida sea igual o superior a 1.000 m2	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	PRESENTA
Fotocopia de 1 contrato como mínimo, de obras realizadas dentro del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedido en Municipios del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:


Dario Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas


Lic. Cilina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA
Declaraciones juradas de listado de personal.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión volquete - Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería - Equipos de soporte (andamios) - Herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) - Equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. (iii) Fotocopia simple del título o cedula verde del vehículo.	PRESENTA
Copia de habilitación municipal de los vehículos.	PRESENTA

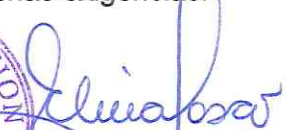
Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, cumple con dicha exigencia.

Otros criterios que la convocante requiera	RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA**, se determina que el mismo cumple con dichas exigencias.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y GRADERÍA PISTA EXTERNA”** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE” – ID 475218, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, al oferente **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA** con RUC: 2292112-5, por la suma de G. 1.340.220.160 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 2 Construcción del Parque Urbano.

Que, se analizaron los precios presentados por los oferentes en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el oferente **FORTECO S.A.**, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	FORTECO S.A.	4.614.299.859	5.061.583.045	109,69 %

Seguidamente se realizará un análisis de la única oferta calificada en el Lote 2, del oferente **FORTECO S.A.**

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, de **FORTECO S.A.**

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	1.697.106.546	5.755.592.838	6.710.899.512	4.721.199.632	0,50
Total del Activo (TA)	6.308.019.872	10.667.829.285	11.335.370.074	9.437.073.077	
Patrimonio Neto (PN)	4.610.913.326	4.912.236.447	4.624.470.562	4.715.873.445	
Activo a corto plazo (AC)	2.322.015.107	7.072.688.891	7.593.804.388	5.662.836.129	1,20
Pasivo a corto plazo (PC)	1.697.106.546	5.755.592.838	6.710.899.512	4.721.199.632	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.721.885.761	3.725.578.515	5.970.661.342	4.472.708.539	0,007
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	25.000.000	26.457.602	36.511.488	29.323.030	


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas


GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Depto. de Ñeembucú


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez:

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	2.322.015.107	7.072.688.891	7.593.804.388	5.662.836.129	1,20
Pasivo a corto plazo (PC)	1.697.106.546	5.755.592.838	6.710.899.512	4.721.199.632	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple**.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	1.697.106.546	5.755.592.838	6.710.899.512	4.721.199.632	0,50
Total del Activo (TA)	6.308.019.872	10.667.829.285	11.335.370.074	9.437.073.077	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **Cumple**.

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Liquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	>= 20% del monto ofertado (5061583045x20%) 1.012.316.609	Activo Corriente – Pasivo Corriente (7.593.804.388–6.710.899.512) 882.904.876	CUMPLE (con Carta de línea de crédito)

Activos líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. – **cumple**.

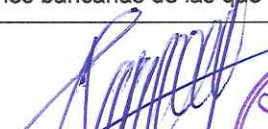
El oferente presenta Carta de Línea de Crédito, por valor de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones).

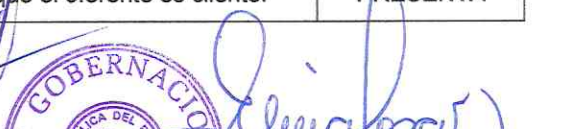
El oferente FORTECO S.A., cumple con el requisito de activos líquidos solicitado correspondiente al 20 % del monto de su oferta, según se puede corroborar en el cuadro precedente, el balance presentado por el mismo y la Carta de línea de crédito.

Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	FORTECO S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE (con Carta de Línea de Crédito)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente	PRESENTA
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2022-2023-2024	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente **FORTECO S.A.**, cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	FORTECO S.A.
Demostrar la experiencia en obras similares a la solicitada en el presente llamado para instituciones Públicas y/o Privadas con un volumen de facturación por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 6 años: 2019,2020,2021,2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente **FORTECO S.A.**, Cumple con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	FORTECO S.A.
LOTE 2 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles con instituciones públicas o privadas con su correspondiente acta de recepción definitiva.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	PRESENTA
Fotocopia de 1 contrato como mínimo, de obras realizadas dentro del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedido en Municipios del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que el oferente **FORTECO S.A.**, Cumple con dicha exigencia.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	FORTECO S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA
Declaraciones juradas de listado de personal.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que el oferente **FORTECO**, **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	FORTECO S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión volquete - Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería - Equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) - Equipos de soporte (andamios) - Herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón)	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, (iii) Fotocopia simple del título o cedula verde del vehículo.	PRESENTA
Copia de habilitación municipal de los vehículos.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que **FORTECO S.A.**, **cumple** con dicha exigencia.

Otros criterios que la convocante requiera	FORTECO S.A.
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **FORTECO S.A.**, se determina que el mismo **cumple** con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el LOTE 2: “**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE URBANO**” de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE**” – ID 475218, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, al oferente **FORTECO S.A.** con RUC: 80110131-0, por la suma de G. 5.061.583.045 (GUARANIES CINCO MIL SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Análisis de los precios ofertados en el LOTE 3: Construcción de Cancha Sintética FIFA, Iluminación y Pista de Atletismo.

Que, se analizó el precio presentado por los oferentes en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	5.212.649.100	5.212.649.100	100 %

Seguidamente se realizará un análisis de la única oferta calificada en el Lote 3, del oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	1.157.632.324	3.168.333.760	1.331.385.524	1.885.783.869	0,39
Total del Activo (TA)	2.983.263.530	6.159.206.795	5.185.692.779	4.776.054.368	
Patrimonio Neto (PN)	1.825.631.206	2.990.873.035	3.854.307.255	2.890.270.499	
Activo a corto plazo (AC)	1.622.814.659	4.211.686.004	2.364.523.977	2.733.008.213	1,53
Pasivo a corto plazo (PC)	978.900.700	3.048.527.916	1.331.385.524	1.786.271.380	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.936.779.967	10.298.312.836	3.991.574.319	6.075.555.707	0,14
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	421.432.023	1.236.823.780	999.231.911	885.829.238	

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	1.622.814.659	4.211.686.004	2.364.523.977	2.733.008.213	1,53
Pasivo a corto plazo (PC)	978.900.700	3.048.527.916	1.331.385.524	1.786.271.380	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple**.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	1.157.632.324	3.168.333.760	1.331.385.524	1.885.783.869	0,39
Total del Activo (TA)	2.983.263.530	6.159.206.795	5.185.692.779	4.776.054.368	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple**.

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Liquidado s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	>= 20% del monto ofertado (5.212.649.100x20%) 1.042.529.820	Activo Corriente – Pasivo Corriente (2.364.523.977 – 1.331.385.524) 1.033.138.453	CUMPLE (con Carta de línea de crédito)

Activos líquidos: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. - **cumple**.

El oferente presenta Carta de Línea de Crédito, por valor de G. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones).

El oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., cumple con el requisito de activos líquidos solicitado correspondiente al 20 % del monto de su oferta, según se puede corroborar en el cuadro precedente, el balance presentado por el mismo y la Carta de línea de crédito.

Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE (con Carta de Línea de Crédito)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2022-2023-2024	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **cumple** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Demostrar la experiencia en obras similares a la solicitada en el presente llamado para instituciones Públicas y/o Privadas con un volumen de facturación por un monto equivalente al 60 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 6 años: 2019,2020,2021,2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **Cumple** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
LOTE 3 Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en 1 (un) contrato por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo del presente llamado, durante los últimos 2 (dos) años (2023, 2024), de provisión y montaje de parques infantiles similares a lo solicitado. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, deberá presentar como mínimo el acta de recepción provisoria o definitiva.	CUMPLE
Contar con Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado de los Parques Infantiles con el ID del presente llamado.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2022-2023-2024] en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de plazas, parques y jardines.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	PRESENTA
Fotocopia de 1 contrato como mínimo, de obras realizadas dentro del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedido en Municipios del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas



Dra. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – 595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles). Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo deberá contar con 5(cinco) personales certificados para montaje y ensamblaje de los parques infantiles	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA
Declaraciones juradas de listado de personal	PRESENTA
Demostrar el vínculo con la empresa del personal de montaje y ensamblaje mediante la Planilla de IPS de los últimos dos meses.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que el oferente DISTRIBUIDORA JASY S.A., **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión volquete - Camioneta 4x4 o 4x2 con carrocería - Equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes) - Equipos de soporte (andamios) - Herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón)	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, (iii) Fotocopia simple del título o cedula verde del vehículo.	PRESENTA
Copia de habilitación municipal de los vehículos.	PRESENTA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Lic. Hector A. Aceval E.
-Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que el oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, **cumple** con dicha exigencia.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios que la convocante requiera	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad, Certificado de Vida y Residencia y carta compromiso de los trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **DISTRIBUIDORA JASY S.A.**, se determina que el mismo **cumple** con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el **LOTE 3: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA FIFA, ILUMINACIÓN Y PISTA DE ATLETISMO”** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE” – ID 475218, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** con RUC: 80087130-8, por la suma de G. 5.212.649.100 (GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceval
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa Villalba
Miembro del Comité

